



Partido Acción Ciudadana
Proceso de Elecciones Municipales 2016-2020
Programa de Gobierno

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
NOMBRE DEL MOVIMIENTO	3
OBJETIVO GENERAL	3
VALORES	3
EJES DE LA GESTIÓN	3
Gobierno nacional	
Liderazgo Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI). Decreto N° 35388-PLAN.	4
Inclusión activa en foros nacionales y regionales como la UNGL y FEMUGUA.	5
Competitividad local	5
Gestión para el mantenimiento oportuno rutas nacionales 145-606 y gestión para promover el inicio del asfaltado.	5
Gobernabilidad local	
Implementación Plan Cantonal de Desarrollo Humano y Plan Estratégico Municipal.	6
Implementación Programa de Gobierno.	6
Capacitación permanente de personal y autoridades municipales.	6
Interacción mediante el uso de redes sociales y web institucional.	6
Fortalecimiento a los Concejos de Distrito y coordinación con Asociaciones de Desarrollo Integral.	7
Rendición de Cuentas y Contraloría Ciudadana.	7
Gerencia de la gestión	
Implementación Manual para la inversión en las comunidades y promoción del pago de tributos.	8
Protección del patrimonio público municipal.	8
Oficina itinerante en distritos (última semana de cada bimestre).	9
Servicios comunales	
Valoración y mejora en servicios municipales.	9
Mejora en trámites. (atención y reducción de tiempos de respuesta).	10
Atención Red Vial mediante la modalidad participativa.	10
Apoyo logístico fomento programas DARE, seguridad comunitaria y comercial	10
Fuerza Pública.	10



Desarrollo sostenible.

Valoración de los beneficios asociados al canon por concepto de aprovechamiento de aguas.	11
Apoyo iniciativas para limpieza de quebradas y sitios públicos.	11
Inscripción Programa Bandera Azul Ecológica, Categoría Municipalidades.	11
Tratamiento de desechos sólidos y reciclaje.	12

Inversión Pública

Remodelación Parque Domingo Flaqué Montull.	13
Sistema de Alcantarillado Pluvial Casco Urbano Tilarán.	13
Mejoramiento infraestructura y condiciones comerciales del Mercado Municipal.	13
Mejoras servicio de cementerio.	13
Construcción Parque Municipal Cerro Tovar.	14

Juventud, Adultos Mayores, Cultura y Deporte.

Acompañamiento Comité Cantonal de Deportes (inclusión funcional como órgano adscrito a la Municipalidad, rescatando su personería jurídica instrumental).	14
Acompañamiento Consejo de la Persona Joven.	15
Integración y acompañamiento Comisión de Cultura.	15
Acompañamiento a grupos de adultos mayores.	15

Gestión social.

Pobreza extrema e infiunio.	16
Apoyo Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres.	16
Fomento Mipymes y Empleabilidad.	16
Promoción feria de la producción	17



MOVIMIENTO: ¡Tilarán somos todos!

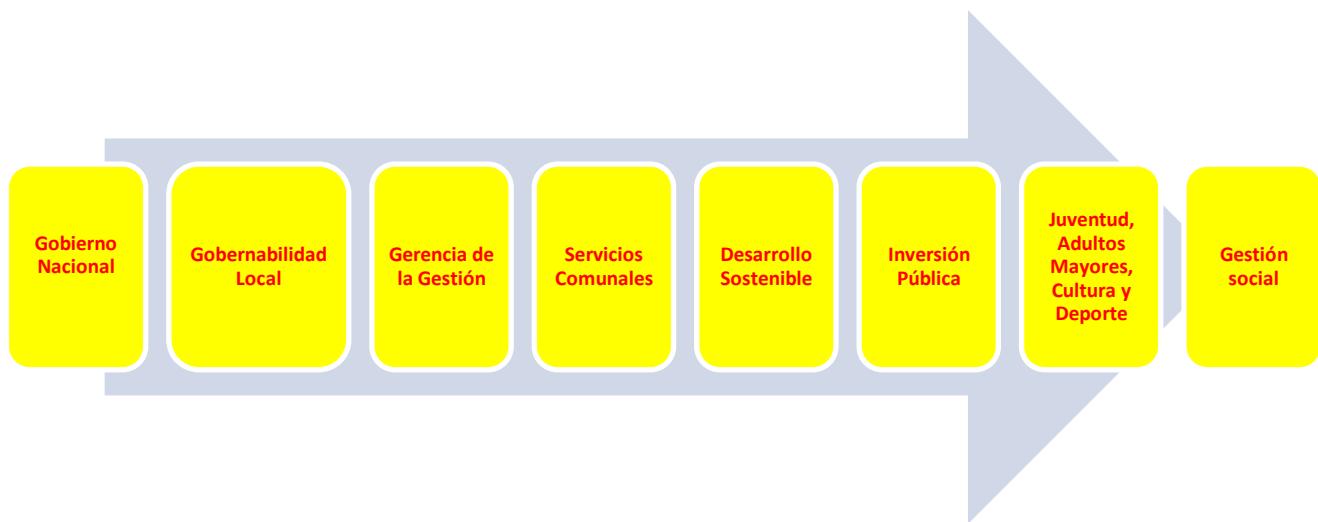
OBJETIVO GENERAL: Desarrollar un proyecto político local inclusivo y transparente, siendo el beneficio de la colectividad la mayor aspiración y a través del cual se concrete la verdadera Acción Ciudadana.

Nuestro proyecto político es un homenaje a aquellos valientes hombres y mujeres que entre 1880 y 1900, atraídos por las minas de Abangares y la existencia de bosques primarios de cedro amargo, llegaron a nuestras tierras y con mucho esfuerzo y sacrificio nos legaron las bases de lo que hoy es el cantón de Tilarán.

VALORES:

1. Integridad.
2. Comunicaciones honestas y abiertas.
3. Pasión por el servicio a la comunidad.
4. Proactividad e innovación.
5. Perseverancia.
6. Inclusión.
7. Autocrítica.

EJES DE LA GESTIÓN:





Gobierno nacional	Liderazgo Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI). Decreto Nº 35388-PLAN. Inclusión activa en foros nacionales y regionales como la UNGL y FEMUGUA. Competitividad local Gestión para el mantenimiento oportuno rutas nacionales 145-606 y gestión para promover el inicio del asfaltado. Promover el acercamiento de diversos actores al conocimiento y práctica de lo internacional por medio del tema de la Cooperación Internacional con la finalidad elaborar una agenda conjunta entre el sector público, privado y la sociedad civil de forma que se construya una Política Pública Local sobre Cooperación internacional, que permita la captación de recursos para el Desarrollo.
--------------------------	--

LIDERAZGO CONSEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL (CCCI). DECRETO Nº 35388-PLAN:

Con la participación de los entes públicos que desarrollen actividades en la localidad y el sector privado, se conformará un Consejo de Coordinación Interinstitucional, presidido por el Alcalde Municipal, con sede en la misma corporación local y al que le corresponderá la coordinación técnica y política interinstitucional, en el cantón.

Entre otras cosas deberá: a) Elaborar un plan anual de coordinación con base en las propuestas de los miembros del Consejo, orientado a satisfacer las necesidades reales de cada cantón. b) Conciliar los programas y presupuestos de los entes públicos con el fin de lograr mayor eficacia y eficiencia en la acción pública. c) Recomendar los cambios necesarios en los programas y acciones de los entes públicos con el fin de ajustarlos a las necesidades locales. Cada representante institucional adoptará las medidas necesarias para lograr la incorporación por parte de su institución de los compromisos definidos en el Consejo. d) Coordinar con otros Consejos de Coordinación Interinstitucional para el cumplimiento de fines regionales. e) Evaluar los planes y los programas establecidos en la programación anual de cada Consejo de Coordinación Interinstitucional, con el propósito de garantizar la ejecución de los objetivos y las metas propuestas para cada año. f) Identificar debilidades en las políticas públicas de naturaleza local, con el propósito de proveer la acción subsidiaria de otras instancias de naturaleza nacional en atención del interés público local.



INCLUSIÓN ACTIVA EN FOROS NACIONALES Y REGIONALES COMO LA UNGL Y FEMUGUA:

Consideramos oportuno fortalecer la relación con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dado que es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional. Esta organización representa los intereses del régimen municipal y promueve la efectiva realización de la autonomía política, financiera, jurídica y administrativa de los gobiernos locales.

Lo propio se hará con la Federación de Municipalidades de Guanacaste ya que es una organización que fortalece la gestión municipal de la provincia, mediante asesorías y capacitaciones técnicas-profesionales.

COMPETITIVIDAD LOCAL.

Promoveremos una mayor competitividad en el nivel institucional para atraer inversiones que propicien el desarrollo económico local. Concretamente con el apoyo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio; buscaremos que las regulaciones, existentes y nuevas, sean eficaces, eficientes y equilibradas. Es decir, que logren el objetivo con medios de mínimo costo y que no sean excesivas ni omisas. Proponemos una nueva forma de regulación para crear reglas claras, objetivas y sencillas, plazos definidos, pasos y requisitos únicos, regulaciones eficientes y de mínimo costo y que procuren la protección eficiente de los fines públicos.

Concretaremos la gestión para resolver el problema de la falta de un Plan Regulador a fin de brindarle certeza jurídica a los inversionistas, en lo referente al uso del territorio.

GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO OPORTUNO RUTAS NACIONALES 145-606 E INICIO ASFALTADO.

En asocio con empresarios, líderes comunales y grupos organizados afines, daremos la lucha por que se garantice el mantenimiento oportuno de las rutas nacionales 145-606 entre Quebrada Grande y Monteverde. No por esta gestión, se abandonarán los esfuerzos porque a las rutas citadas, sean asfaltadas.



Gobernabilidad local	Implementación Plan Cantonal de Desarrollo Humano y Plan Estratégico Municipal.
	Implementación Programa de Gobierno.
	Capacitación permanente de personal y autoridades municipales.
	Interacción mediante el uso de redes sociales y web institucional.
	Fortalecimiento a los Concejos de Distrito y coordinación con Asociaciones de Desarrollo Integral.
	Rendición de Cuentas y Contraloría Ciudadana.

IMPLEMENTACIÓN PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO Y PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL.

Reconociendo la relevancia de ambos instrumentos como guías de acción para la planificación cantonal del desarrollo humano integral, nos comprometemos en orientar la gestión hacia el cumplimiento de las acciones que, con base en la técnica, la comunidad defina como prioritarias.

IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GOBIERNO.

Complementariamente y conforme a la normativa vigente, la gestión se concentrará en la programación de acciones orientadas a satisfacer las necesidades comunales, siendo el beneficio de la colectividad nuestra mayor aspiración y a través del cual se concrete la verdadera Acción Ciudadana.

CAPACITACIÓN PERMANENTE DE PERSONAL Y AUTORIDADES MUNICIPALES.

La capacitación será el centro de la gestión para la promoción del talento humano y la dirección institucional. La misma deberá promover la incorporación de buenas prácticas municipales, que garanticen mejoras visibles en la atención a los usuarios.

INTERACCIÓN MEDIANTE EL USO DE REDES SOCIALES Y WEB INSTITUCIONAL

Pretendiendo desarrollar un proyecto político local inclusivo y transparente, propiciaremos la interacción permanente entre la Municipalidad de Tilarán y sus municipios, mediante el relanzamiento de la página institucional en Facebook. Periódicamente se informará a la ciudadanía acerca de la gestión municipal y podrá utilizarse este medio como canal de gestión ciudadana para requerir la intervención municipal



en asuntos propios de su competencia. Igualmente, incorporando medidas de seguridad oportunas, relanzaremos la web institucional, facilitando la interacción de la ciudadanía con la municipalidad. Fundamentalmente se concretarán mejoras asociadas a tramitología, consulta y pago en línea, denuncias y noticias.

FORTALECIMIENTO CONCEJOS DE DISTRITO Y COORDINACIÓN CON ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL.

Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. Promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella.

Convencidos de la conveniencia de darles el lugar que por ley les corresponde a los Concejos de Distrito, la iniciativa de priorización de la inversión de fondos municipales en los distritos, será de la competencia de dichos entes.

La Municipalidad, igualmente mantendrá una coordinación permanente con las Asociaciones de Desarrollo Integral, en los asuntos de su competencia.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA CIUDADANA.

La evaluación de la gestión institucional y rendición de cuentas a la comunidad, será una práctica permanente, no excepcional. La primera estará asociada a la valoración del cumplimiento de los objetivos y metas de la institución. La rendición de cuentas en cada distrito, permitirá socializar entre los municipios, el resultado de la gestión institucional y las pretensiones, en aras de la transparencia y justificación del gasto público.

En cuanto a la contraloría ciudadana, fortaleceremos el sistema de denuncias o requerimientos de intervención municipal, mediante el monitoreo periódico de los tiempos de respuesta y su contenido. Igualmente, a través del aprovechamiento de los medios electrónicos disponibles, propiciaremos el control de la calidad de los servicios municipales, sin abandonar el uso del papel como garantía de una gestión inclusiva.



Gerencia de la gestión	Implementación Manual para la inversión en las comunidades y promoción del pago de tributos. Protección del patrimonio público municipal. Oficina itinerante en distritos (última semana de cada bimestre). Publicidad en procesos de contratación de personal y administrativa.
-------------------------------	---

IMPLEMENTACIÓN MANUAL PARA LA INVERSIÓN EN LAS COMUNIDADES Y PROMOCIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS.

Como garantía del compromiso de retribuir en obras a las comunidades su aporte, se aplicará un sistema de retribución asociado al pago oportuno de tributos, distribuyéndose hasta un 5% del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles entre los tres distritos que registren la mayor efectividad en el pago de dicho impuesto.

En cuanto a la recuperación de la cartera de cuentas morosas, se masificará la gestión de cobro por medio del uso de medios electrónicos que faciliten el contacto con los deudores. Esta acción requerirá la permanente actualización de las bases de datos. Adicionalmente, ampliaremos los medios de consulta y pago, que le faciliten a los contribuyentes cancelar oportunamente sus obligaciones tributarias.

Para mayor justicia tributaria, en lo que respecta a la administración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, la gestión se orientará a regularizar contribuyentes omisos, entendiéndose como tal, quienes no han declarado sus propiedades o a quienes se les venció la declaración voluntaria de sus bienes inmuebles.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL.

Con la finalidad de administrar eficientemente del patrimonio municipal, se concretará una revisión minuciosa de las condiciones registrales y catastrales de los inmuebles municipales. Acorde con la normativa vigente, se procederá con la inscripción de inmuebles de la posesión del municipio, sin anotación en el Registro Público; lo mismo que con la corrección de escrituras en función del levantamiento de planos catastrados. Igualmente se procederá con la valoración de inmuebles municipales para efecto de la cuantificación del patrimonio público municipal, conforme lo demandan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.



OFICINA ITINERANTE EN DISTRITOS (ÚLTIMA SEMANA DE CADA BIMESTRE).

Con el propósito de hacer del ayuntamiento el gobierno de todos, trasladaremos a los distritos, en forma bimestral una oficina itinerante, en la que puedan realizarse trámites municipales, consultas y pagos de tributos. Igualmente promoveremos la atención de asuntos comunales por parte del Concejo Municipal, directamente en las comunidades.

PUBLICIDAD EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVA.

Independientemente del proceso de contratación, a las compras municipales se les dará publicidad por los medios electrónicos a disposición de la institución, lo mismo que las adjudicaciones, con la finalidad de fortalecer el principio de la publicidad y consecuentemente la transparencia en los procesos.

En lo que respecta al proceso de reclutamiento y selección de personal, se utilizará el mismo mecanismo de publicidad, esto con el propósito de garantizar la selección de personal idóneo y fortalecer igualmente la transparencia en la selección de colaboradores.

Servicios comunales	Valoración y mejora en servicios municipales.
	Mejora en trámites. (atención y reducción de tiempos de respuesta).
	Atención Red Vial mediante la modalidad participativa.
	Apoyo logístico fomento programas DARE, seguridad comunitaria y comercial Fuerza Pública.

VALORACIÓN Y MEJORA EN SERVICIOS MUNICIPALES.

Fundamentalmente se requiere una revisión de las rutas y cargas de trabajo asociadas a la prestación de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Recolección de Basura; con el propósito de obtener la mayor productividad posible. Consideramos necesario fortalecer el servicio de recolección de residuos reutilizables (reciclaje) y expandir al resto del cantón el servicio de recolección de desechos no tradicionales. Paralelamente deberá determinarse un sitio para la disposición de



desechos vegetales, en forma controlada. En este sentido y con el propósito de garantizar la justicia tributaria y el equilibrio financiero asociado a la

prestación del servicio de recolección de basura, se realizará un estudio que permita la fijación de tarifas diferenciadas, en función del volumen de desechos que genere el usuario.

MEJORA EN TRÁMITES: (ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE RESPUESTA).

Asociado a la variable competitividad, se le prestará una atención prioritaria a la mejora en la atención al usuario y a la reducción de los tiempos de respuesta. En ambos casos, se concretará un proceso de sensibilización institucional, partiendo de que la necesidad del usuario, es la razón de existir de la Municipalidad de Tilarán. En lo que respecta a la medición de los tiempos de respuesta, se aplicará un sistema de monitoreo general que permita periódicamente cuantificar resultados.

ATENCIÓN RED VIAL MEDIANTE MODALIDAD PARTICIPATIVA.

Proponemos la coordinación y cooperación entre la Municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial. Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos del Gobierno y la Municipalidad, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie. Esta modalidad requiere acompañar las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación, promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad.

Nuestro compromiso implica la implementación del Plan Quinquenal de Conservación Vial, elemento que a mediano plazo orientará la gestión en materia de atención de la Red Vial Cantonal.

APOYO LOGÍSTICO PROGRAMAS DARE, SEGURIDAD COMUNITARIA Y COMERCIAL FUERZA PÚBLICA.

Dado que los programas DARE, seguridad comunitaria y comercial del Ministerio de Seguridad Pública están orientados a prevenir el uso y abuso de drogas, así como organizar y capacitar a los vecinos y comerciantes para que tomen medidas de prevención para evitar ser víctimas de la



delincuencia, apostamos a apoyar logísticamente a las comunidades interesadas en ser parte de tan provechosos proyectos. El apoyo implicará desde la gestión ante el Ministerio de Seguridad Pública, para su implementación, hasta la colaboración en la impartición de las capacitaciones asociadas, por supuesto el seguimiento a los proyectos será parte de la gestión municipal.

Desarrollo sostenible.	Valoración de los beneficios asociados al canon por concepto de aprovechamiento de aguas.
	Apoyo iniciativas para limpieza de quebradas y sitios públicos.
	Inscripción Programa Bandera Azul Ecológica, Categoría Municipalidades.
	Tratamiento de desechos sólidos y reciclaje.

VALORACIÓN DE LOS BENEFICIOS ASOCIADOS AL CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS.

Concretaremos una valoración de los beneficios asociados al Decreto N° 32868-MINAE, “Canon por concepto de aprovechamiento de aguas”, con el fin de hacer tangible el financiamiento de proyectos y acciones destinadas a la conservación, restauración, protección y uso sostenible de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas. Esta acción podría implicar el impulso de una modificación a la normativa vigente sobre el particular, a fin de concretar beneficios tangibles para el cantón.

APOYO INICIATIVAS PARA LIMPIEZA DE QUEBRADAS Y SITIOS PÚBLICOS.

Como parte de nuestro compromiso con el Ambiente, a través de la Unidad de Gestión Ambiental, apoyaremos iniciativas comunales orientadas a la limpieza de quebradas y sitios públicos. Tal acción busca concientizar y motivar a la ciudadanía a proteger el ambiente; lo que requiere del asocio con grupos comunales, instituciones, empresas y de la participación de la ciudadanía.

INSCRIPCIÓN PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA, CATEGORÍA MUNICIPALIDADES.

La Municipalidad de Tilarán, será líder en la gestión ambiental interna, a partir de la aplicación de parámetros, reducción y compensación en las oficinas administradas, de tal forma que se incentive la participación de la sociedad civil, del sector público y privado en la implementación de las distintas categorías del Programa Bandera Azul Ecológica. El proceso implica:



1. Cumplimiento legal: Cumplimiento de las diferentes legislaciones sociales y ambientales vinculantes.
2. Combustibles fósiles: Medir y reducir el consumo de combustibles fósiles.
3. Recurso hídrico: Gestionar el recurso hídrico tanto a lo interno como a lo externo de la municipalidad.
4. Tratamiento de las aguas residuales: Impulsar el cumplimiento de ley, la reutilización o tratamiento de las aguas servidas.
5. Energía eléctrica: Medir, reducir y controlar el consumo de energía eléctrica.
6. Gestión de residuos: Fomentar la medición, reducción, reutilización, reciclaje y disposición adecuada de los residuos sólidos.
7. Contaminantes atmosféricos: Medir, reducir y controlar el uso de contaminantes atmosféricos.
8. Compras sostenibles: Incorporar criterios ambientales y sociales en las compras de la organización.
9. Educación ambiental: Realizar actividades de educación ambiental, cuantificarlas y analizar su impacto.
10. Compensación: Realizar actividades de compensación ambiental proporcionales al impacto generado.

TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS Y RECICLAJE.

El municipio tilaranense, bajo el concepto de solución regional, y a través de la subcontratación de servicios, le dará tratamiento a los desechos sólidos que se generen en el cantón. Con el propósito de reducir los costos asociados al tratamiento, promoverá la separación de desechos reutilizables en los siete distritos y el fortalecimiento del convenio existente entre la Municipalidad de Tilarán y el Centro de Recuperación de Residuos Sólidos de Tilarán. El apoyo a dicha organización podrá implicar transporte de residuos, equipamiento, personal y gestión; en cualquier caso deberá concretarse una adenda al convenio vigente y como condición de apoyo, incluir la presentación ante la municipalidad, de las condiciones financieras de operación, cuando así se requiera.



Inversión Pública.	Remodelación Parque Domingo Flaqué Montull.
	Sistema de Alcantarillado Pluvial Casco Urbano Tilarán.
	Mejoramiento infraestructura y condiciones comerciales del Mercado Municipal.
	Mejoras servicio de cementerio.
	Construcción Parque Municipal Cerro Tovar.

REMODELACIÓN PARQUE DOMINGO FLAQUÉ MONTULL.

Se procederá a la reparación o sustitución de la loza de concreto que conforma la explanada y aceras internas y perimetrales, así como también mejorar la instalación eléctrica y las condiciones de la Concha Acústica Aníbal Herrera Cerdas.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CASCO URBANO DE TILARÁN.

Se formalizará la gestión para obtener financiamiento para la construcción del alcantarillado pluvial correspondiente al sector Ciudadela Juan XXIII-Barrio el Carmen y consecuentemente ejecutar la obra. Igualmente se hará lo propio para los sectores Liceo Maurilio Alvarado Vargas-Barrio San Antonio y Urbanización Linda Vista-ATRA.

MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES COMERCIALES DEL MERCADO MUNICIPAL.

Se realizará una valoración general de las condiciones en las que se desarrollan las diferentes actividades comerciales en el Mercado Municipal, a efecto de concretar una mejora en la infraestructura que permita atraer nuevos clientes y conservar los que se mantienen. Igualmente se hace necesario anteponiendo el interés general sobre el particular, mejorar la reglamentación asociada a la operación del inmueble, haciéndose necesario la participación activa de los arrendatarios en el proceso.

MEJORAS SERVICIO DE CEMENTERIO.

Proponemos la habilitación de espacios mediante la realización de un levantamiento catastral integral en el Cementerio Municipal, de forma tal que para los restos en abandono se construya un osario o fosa común, que permita determinar la ubicación de los mismos. Igualmente se decidirá en



función de la conveniencia, o ampliar el actual cementerio o habilitar uno en otro sector.

CONSTRUCCIÓN PARQUE MUNICIPAL CERRO TOVAR.

Concretaremos la habilitación del Parque Municipal Cerro Tovar, como un atractivo turístico del cantón. Su operación convertirá el inmueble en un sitio apto para caminar en familia, disfrutar del paisaje aledaño e incorporar atractivos asociados a la generación de energías renovables como antecedente de la gestión para impulsar una “marca cantón”, asociada al desarrollo sostenible.

Juventud, Adultos Mayores, Cultura y Deporte.	Acompañamiento Comité Cantonal de Deportes (inclusión funcional como órgano adscrito a la Municipalidad, rescatando su personería jurídica instrumental).
	Acompañamiento Consejo de la Persona Joven.
	Integración y acompañamiento Comisión de Cultura.
	Acompañamiento a grupos de adultos mayores.

ACOMPAÑAMIENTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES (INCLUSIÓN FUNCIONAL COMO ÓRGANO ADSCRITO A LA MUNICIPALIDAD, RESCATANDO SU PERSONERÍA JURÍDICA INSTRUMENTAL).

Se elaborará un Reglamento de Organización y Funcionamiento que garantice la autonomía operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, oriente su gestión como política local prioritaria, y propicie las condiciones para el uso adecuado de los fondos públicos.

De igual manera se apoyará la gestión de dicho ente para mejorar la infraestructura deportiva y gestionar ante el Instituto Costarricense del Deporte, la formalización de un convenio que permita el nombramiento de un promotor deportivo y recreativo que involucre en el proceso, a todos los distritos del cantón.



ACOMPAÑAMIENTO CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.

Se promoverá el apoyo técnico y la capacitación de los integrantes del Concejo de la Persona Joven, a fin de garantizar la operación eficaz de dicho ente, como mecanismo de fortalecimiento del sistema democrático.

ACOMPAÑAMIENTO COMISIÓN DE CULTURA.

Mediante la integración de una Comisión de Cultura, promoveremos el desarrollo cultural participativo y sostenible. Como municipalidad, seremos el ente facilitador e integrador de los esfuerzos comunes que busquen identificar, desarrollar y fortalecer los valores y los elementos de la cultura local.

Creemos que la gestión debe tomar en cuenta la diversidad de manifestaciones culturales que identifican la cultura tilaranense, lo que requiere de la participación en el proceso, de los habitantes de todo el cantón. Para garantizar el éxito del proyecto, nos comprometemos a asignar permanentemente el contenido económico necesario para financiar las actividades asociadas a la integración y acompañamiento de la Comisión de Cultura.

Adicionalmente, gestionaremos la creación de una escuela de música municipal, en asocio con la comunidad y el Ministerio de Educación Pública.

ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE ADULTOS MAYORES.

Como reconocimiento al trabajo realizado por los adultos mayores, en nuestra comunidad, nos comprometemos a integrar como parte de las acciones asociadas a la Gestión Social del municipio, el acompañamiento y cooperación directa a los grupos organizados que operan en el cantón. El aporte podrá implicar: capacitación, salud ocupacional, promoción de eventos recreativos, equipamiento, coordinación con entes estatales en acciones que beneficien a la población adulta mayor, etc.



Gestión social.	Pobreza extrema e infortunio.
	Apoyo Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres.
	Fomento Mipymes y Empleabilidad.
	Promoción feria de la producción

POBREZA EXTREMA E INFORTUNIO

La Municipalidad de Tilarán tomará las previsiones presupuestarias correspondientes para garantizar el contenido económico que le permita otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio.

Igualmente por medio de la Unidad de Gestión Social, se facilitará la coordinación con entes estatales que en el tema, puedan materializar beneficios similares para los habitantes en condición de pobreza.

APOYO SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Como una municipalidad de aspira al mejoramiento de las condiciones de vida de los tilaranenses, coordinaremos con las autoridades nacionales competentes, la implementación de políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los mandatos establecidos por convenciones ratificadas por el Estado costarricense y la legislación del país en la lucha contra la violencia intrafamiliar, de forma tal que se brinde a las personas afectadas por ésta, atención integral que les permita mejorar su situación, así como la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida.

FOMENTO MIPYMES Y EMPLEABILIDAD

En lo que respecta a la empleabilidad, apoyaremos el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante programas de acompañamiento que les permita a los emprendedores obtener financiamiento y operar eficientemente.

A través del programa de **financiamiento ideas productivas** del Instituto Mixto de Ayudas Sociales, mismo que consiste en una transferencia económica para el desarrollo de proyectos productivos individuales



desarrollados por familias en condición de pobreza como una alternativa que permita un aumento en los ingresos y la movilidad socio-económica familiar; así como también por medio del programa **Fideimas**, que ofrece la oportunidad de financiamiento con garantía y capacitación para el desarrollo y consolidación de microempresas; daremos acompañamiento (gestión-capacitación) a posibles beneficiados, con la finalidad que se materialicen los beneficios de dichos programas.

Siempre en materia de empleabilidad, y consecuente con la política nacional de fomento al emprendimiento, la Municipalidad de Tilarán, será un intermediario para promover y apoyar el emprendimiento, en coordinación con el Ministerio de Economía Industria y Comercio, como ente rector; sin perjuicio que la coordinación se pueda extender a otras instituciones como el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y los bancos comerciales del estado.

PROMOCIÓN FERIA DE LA PRODUCCIÓN

Como parte de la celebración de aniversario de nuestro cantón, organizaremos una feria de promoción para los bienes y servicios producidos en Tilarán; la actividad implicará la participación de productores agropecuarios, industriales, artesanos, artistas, etc. La misma estará asociada a la promoción de la producción cantonal.



DECLARATORIA PÚBLICA

Los abajo firmantes, todos vecinos del cantón de Tilarán y militantes del Partido Acción Ciudadana, damos fe que la propuesta de Programa de Gobierno visible en los diecisiete folios que preceden, fue elaborada conjuntamente con los candidatos a: Alcalde y Vice Alcaldes, Regidores, Síndicos y Concejales, así como un grupo de ciudadanos que voluntariamente han concretado recomendaciones sobre el particular.

En caso de ser electos, nos comprometemos a promover su implementación como referencia de la voluntad popular, que esperamos se manifieste en nuestro favor, el próximo siete de febrero de dos mil dieciséis.

NOMBRE

N° CÉDULA



Tilarán

Luzca oh tierra entre luces y gozos
tu pasado, hazañas, valor;
y tus hijos sonrientes, airolos
te festejen y rindan honor.

Que la lluvia y el viento sean signo
de este pueblo que lucha por ser
un ejemplo en virtud para el mundo
paraíso en la tierra también.

Que el ganado, las flores, la siembra
la montaña, los ríos, el volcán;
la laguna, las fuentes, los prados
sean su sello: "cantón Tilarán".

Salve oh tierra, esperanza de todos:
Dios te guarde en su amor y en su luz;
que el respeto y honor resplandezcan
en aquellos que buscan la paz.

Tilarán; ese nombre querido
anhelemos por siempre llevar
como fuego en el pecho encendido
que prodigue el amor fraternal.

Fanny Herrera Salas
21 de agosto del 2008